

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 1474

Por la cual se resuelve una revocatoria directa

Rad. PCT / 07-28925

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

en ejercicio de sus facultades legales, especialmente de las conferidas en el numeral 34 del artículo 3° del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante Resolución No. 36710 del 15 de junio de 2012, la Superintendencia de Industria y Comercio concedió una patente de invención a la creación titulada "COMPOSICIÓN QUE COMPRENDE UNA DISPERSIÓN SÓLIDA COMPRENDIENDO METILAMIDA DE ÁCIDO 4{4-[3-(CLORO-3-TRIFLUOROMETILFENIL)-UREIDO]-3-FLUORO-FENOXI}-PIRIDIN-2-CARBOXÍLICO Y LA MATRIZ Y PROCESO PARA SU PREPARACIÓN."

SEGUNDO: Que mediante escrito radicado en esta Entidad el 8 de enero de 2013, con el No. 07-028925-00025-0000, la sociedad Bayer Pharmaceuticals Corporation., presentó solicitud de revocatoria directa contra la citada Resolución, para que se corrija el número de prioridad, comoquiera que se indicó como 60/604,725, siendo lo correcto el 60/604,752.

De esta manera, solicita se tengan en cuenta las observaciones presentadas y se corrija la Resolución de concesión mencionada.

TERCERO: Que de conformidad con lo establecido en el inciso 3 del artículo 73 del Código Contencioso Administrativo *"siempre podrán revocarse parcialmente los actos administrativos en cuanto sea necesario para corregir simples errores aritméticos, o de hecho que no incidan en el sentido de la decisión"*.

CUARTO: Que examinado nuevamente el expediente, con el fin de constatar lo señalado por la sociedad solicitante, se encontró que efectivamente se consignó de manera errónea el número de la prioridad en la Resolución de concesión de derecho.

Página 1 de 3

Al contestar favor indique el número
de radicación que se indica a continuación:
Cod Verificación: 374501968

S Sede Centro: Carrera 13 No. 27-00 pisos 2, 5, 7 y 10 PBX: 5870000
Sede CAN: Av. Carrera 50 No. 26- 55 int. 2 Tel 5737020
Call Center 5920400. Línea gratuita Nacional 01800-910165
Web: www.sic.gov.co e-mail: contactenos@sic.gov.co
Bogotá D.C. Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 1474

Por la cual se resuelve una revocatoria directa

Rad. PCT / 07-28925

En virtud de lo expuesto, resulta atendible por ajustarse a derecho, la petición de la solicitante de revocar parcialmente la Resolución No. 36710 del 15 de junio de 2012, en su artículo primero, en el sentido de corregir el número de la prioridad.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: REVOCAR PARCIALMENTE el Artículo Primero de la Resolución No. 36710 del 15 de junio de 2012, el cual quedará así

“ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar patente de invención a la solicitud que entró en fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), para la creación titulada:

“COMPOSICIÓN QUE COMPRENDE UNA DISPERSIÓN SÓLIDA COMPRENDIENDO METILAMIDA DE ÁCIDO 4{4-[3-(CLORO-3-TRIFLUOROMETILFENIL)-UREIDO]-3-FLUORO-FENOXI}-PIRIDIN-2-CARBOXÍLICO Y LA MATRIZ Y PROCESO PARA SU PREPARACIÓN”

Clasificación IPC: A61K 31/44, 9/16; A61P 35/00.

Reivindicaciones: 1 a 18

Folio: 240 a 242.

Titular: BAYER PHARMACEUTICALS CORPORATION.

Domicilio: West Haven, Connecticut, Estados Unidos de América.

Inventores: Jacques Dumas, Paul Ehrlich, Susanne Zuleger.

Prioridad N°: 60/604,752 **Fecha:** 27 de Agosto de 2004 **País:** US

Solicitud Internacional N°: PCT/US2005/030541 **Fecha:** 29 de Agosto de 2005

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 1474

Por la cual se resuelve una revocatoria directa

Rad. PCT / 07-28925

Vigente desde: 29 de Agosto de 2005

Hasta: 29 de Agosto de 2025"

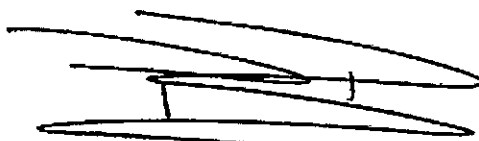
ARTÍCULO SEGUNDO: Los demás artículos y apartes de la Resolución No. 36710 del 15 de junio de 2012 no sufren modificación, aclaración o adición alguna.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar el contenido de la presente resolución a la sociedad Bayer Pharmaceuticals Corporation., entregándole copia de la misma, advirtiéndole que contra ella no procede recurso alguno, por encontrarse agotada la vía gubernativa.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 28 Ene 2013

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,



PABLO FELIPE ROBLEDO DEL CASTILLO

Doctor,

MAURICIO JARAMILLO CAMPUZANO

mjaramillo@gpzlegal.com

Elaboró: Hasbleydi Lizbeth Calvo Rojas ✓

Revisó: Jesus Fernel Garcia Garcia ✓

Revisó: Jose Luis Salazar Lopez ✓

Aprobó: Jose Luis Londoño Fernandez ✓

Página 3 de 3

Al contestar favor indique el número
de radicación que se indica a continuación:
Cod Verificación: 374501968

S Sede Centro: Carrera 13 No. 27-00 pisos 2, 5, 7 y 10 PBX: 5870000
Sede CAN: Av. Carrera 50 No. 26- 55 int. 2 Tel 5737020
Call Center 5920400. Línea gratuita Nacional 01800-910165
Web: www.sic.gov.co e-mail: contactenos@sic.gov.co
Bogotá D.C. Colombia